

FICHA RESUMEN DE LOS FORMULARIOS OFICIALES DE LA RED NATURA 2000

ES0000215 OTEROS-CEA

INFORMACIÓN GENERAL

Relación con otros lugares Natura 2000:

(J) Lugar designado ZEPA que solapa parcialmente un lugar propuesto como LIC

Proposición como LIC: /

Clasificación como ZEPA: 10/2000

Actualización: 03/2003

Área: 4445,01 ha.

Región Administrativa:

Provincia: %:

León 63

Valladolid 37

Nº de Mapa S.G.E. (1/100000): 7-6

8-6

Región Biogeográfica:

Atlántica

Mediterránea

INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Tipos de Hábitats del Anexo I (Dir. 92/43/CEE)

Código	Prior.	Descripción	%	Superficie relativa
1310		Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas fangosas o arenosas	1	0-2%
1410		Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimi)	1	0-2%
1430		Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletea)	1	0-2%
1510	*	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia)	1	0-2%
3170	*	Estanques temporales mediterráneos	1	0-2%
4090		Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	1	0-2%
6220	*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	1	0-2%
6420		Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	2	0-2%
6430		Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	1	0-2%
92A0		Bosques galería de Salix alba y Populus alba	1	0-2%

Aves del Anexo I (Dir. 79/409/CEE)

Código	Nombre	Nombre común	Población				Población relativa	Valor global
			Sedentaria	Nidificante	Invernante	de paso		
A074	Milvus milvus	Milano real			P	P	0-2%	Bueno
A245	Galerida theklae	Cogujada montesina	P				0-2%	Bueno
A243	Calandrella brachydactyla	Terrera común		P		P	0-2%	Bueno
A242	Melanocorypha calandra	Calandria común	P				0-2%	Bueno
A224	Caprimulgus europaeus	Chotacabras gris		P		P	0-2%	Bueno
A080	Circaetus gallicus	Culebrera europea				P	0-2%	Bueno
A081	Circus aeruginosus	Aguilucho lagunero	4 p			P	0-2%	Bueno
A092	Hieraaetus pennatus	Aguililla calzada		P		P	0-2%	Bueno
A021	Botaurus stellaris	Avetoro				P	0-2%	Bueno

Código	Nombre	Nombre común	Población				Población relativa	Valor global
			Sedentaria	Nidificante	Invernante	de paso		
A399	Elanus caeruleus	Elanio azul	P				0-2%	Bueno
A031	Ciconia ciconia	Cigüeña blanca		P			0-2%	Bueno
A129	Otis tarda	Avutarda	127 i				0-2%	Bueno
A095	Falco naumanni	Cernícalo primilla		7 p			0-2%	Bueno
A084	Circus pygargus	Aguilucho cenizo		7-9 p			0-2%	Bueno
A082	Circus cyaneus	Aguilucho pálido	1-2 p				0-2%	Bueno
A098	Falco columbarius	Esmerejón			P	P	0-2%	Bueno
A140	Pluvialis apricaria	Chorlito dorado			P	P	0-2%	Bueno
A128	Tetrax tetrax	Sisón	10-20 m				0-2%	Bueno
A103	Falco peregrinus	Halcón peregrino	1 p				0-2%	Bueno
A302	Sylvia undata	Curruca rabilarga	P				0-2%	Bueno
A231	Coracias garrulus	Carraca europea				P	0-2%	Bueno
A229	Alcedo atthis	Martín pescador	P				0-2%	Bueno
A222	Asio flammeus	Buho campestre	P				0-2%	Bueno
A246	Lullula arborea	Totavía	P				0-2%	Bueno
A166	Tringa glareola	Andarríos bastardo				P	0-2%	Bueno
A255	Anthus campestris	Bisbita campestre		P		P	0-2%	Bueno
A133	Burhinus oedicnemus	Alcaraván		P			0-2%	Bueno
A131	Himantopus himantopus	Cigüeñuela		P			0-2%	Bueno
A121	Porzana pusilla	Polluela chica		P			0-2%	Bueno
A120	Porzana parva	Polluela bastarda				P	0-2%	Bueno
A119	Porzana porzana	Polluela pintoja			P		0-2%	Bueno
A420	Pterocles orientalis	Ganga ortega	4-6 p				0-2%	Bueno
A197	Chlidonias niger	Fumarel común				P	0-2%	Bueno

Aves migradoras de presencia regular no incluidas en el Anexo I (Dir. 79/409/CEE)

Código	Nombre	Nombre común	Población				Población relativa	Valor global
			Sedentaria	Nidificante	Invernante	de paso		
A136	Charadrius dubius	Chorlitejo chico	P				0-2%	Bueno
A099	Falco subbuteo	Alcotán		P			0-2%	Bueno
A211	Clamator glandarius	Críalo		P			0-2%	Bueno

Mamíferos del Anexo II (Dir. 92/43/CEE)

Anfibios y reptiles del Anexo II (Dir. 92/43/CEE)

Peces del Anexo II (Dir. 92/43/CEE)

Código	Nombre	Nombre común	Población				Población relativa	Valor global
			Sedentaria	Nidificante	Invernante	de paso		
1127	Rutilus arcasii	Bermejuela	P				0-2%	

Invertebrados del Anexo II (Dir. 92/43/CEE)

Plantas del Anexo II (Dir. 92/43/CEE)

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR**Usos del suelo:**

Código	Nombre	Cobertura
N07	Turberas ombrotáficas. Turberas minerotáficas. Vegetación acuática de orla. Marismas.	1
N08	Brezales. Zonas arbustivas. Maquis y Garriga. Phrygana	1
N09	Pastizales áridos. Estepas	2
N12	Cultivos extensivos de cereal (incluyendo los que alternan con barbecho)	79
N15	Otros terrenos de cultivo	16
N23	Otros territorios (incluyendo Ciudades, Pueblos, Carreteras, Vertederos, Minas, Zonas ind	1

Otras características

El espacio incluye una pequeña parte del sector leonés y vallisoletano de Tierra de Campos, situado en el sureste de la provincia León y el norte de Valladolid.

El territorio se ubica al norte de la vega del Cea, caracterizándose por una alternancia entre grandes zonas llanas cultivadas mayoritariamente de cereal de secano, pequeñas superficies en regadío y zonas de paramera con matorral y pastizales subestépicos.

Numerosos arroyos cruzan todo el área, formando pastizales naturales o cultivados. También son destacables pequeñas lagunas esteparias estacionales, que presentan un moderado interés para las aves acuáticas.

El 9% de la superficie de la ZEPA corresponde a superficies actuales de regadío que se recogen en el apartado "Other arable land".

Calidad e Importancia:

La población reproductora de Aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*), con 4 parejas, presenta importancia internacional.

En la zona aparece una interesante comunidad de aves esteparias.

Vulnerabilidad:

La existencia de infraestructuras hidráulicas existentes (Canal Alto de Payuelos) y proyectadas (Canal Bajo y ramales principales), determina la futura transformación en regadío de la Subzona de Payuelos en el entorno de Joarilla de las Matas, Izagre y Valverde Enrique.

La transformación de estas nuevas superficies, y en su caso otras a determinar, siempre que no supongan más de un 10 % del total de la superficie de la zona delimitada, se consideran compatibles con los objetivos de conservación que determinan su declaración como Zona ZEPA. A estos efectos, estas transformaciones así desarrolladas no afectan de forma apreciable a los citados lugares, en relación con lo dispuesto en el Artº 6 punto 3 de la Directiva 92/43/CEE.

Se considera sin efecto apreciable de la misma manera, la instalación de industrias de transformación de productos agrarios y/o alimentarios, fundamentalmente si su ubicación se produce en el entorno de los núcleos urbanos.

Designación del lugar

DESCRIPCIÓN DE CAMPOS

Prior.: Hábitat o especie prioritaria cuando se marca con un *.

%: Porcentaje de superficie ocupada por el hábitat en el Lugar.

Superficie relativa: Superficie del lugar abarcada por el tipo de hábitat natural en relación con la superficie total que abarca dicho tipo de hábitat natural en lo que se refiere al territorio nacional.

Valor Global: Valor global desde el punto de vista de la conservación del hábitat o de la especie.

Nombre: Nombre científico de la especie. Se incluyen los nombres tal como aparecen en los anexos de las Directivas y en los formularios oficiales, aunque algunos actualmente han cambiado de denominación.

Población: Datos conocidos de la población expresados en (p) parejas, (i) individuos, (m) machos, (f) hembras, o a falta de datos más precisos (C) común, (R) excasa, (V) muy excasa y (P) indica únicamente presencia.

Población relativa: Tamaño de la población de la especie presente en el lugar con respecto a la población nacional.